Expediente: **1826/22-A1**
Carátula: **SUCESION DE VICTOR LUIS CORREA Y OTROS C/ PROVINCIA A.R.T S.A. Y OTRA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27338150100 - CORREA, JAVIER-ACTOR
27288247302 - PROVINCIA A.R.T. S.A., -DEMANDADO
20172678824 - GAMBINI, ADRIANA DEL VALLE-ACTOR
90000000000 - CORREA, CARLA LUCIANA-ACTOR
27341865234 - ABASTECEDORA DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO
20172678824 - VICTOR LUIS CORREA SUCECION DE, -ACTOR
90000000000 - CORREA, LEANDRO GABRIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1826/22-A1

H105035911790

JUICIO: SUCESION DE VICTOR LUIS CORREA Y OTROS c/ PROVINCIA A.R.T S.A. Y OTRA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - Expte. 1826/22-A1 Juzgado del Trabajo XII nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

1. A la Instrumental: acéptase la prueba ofrecida y téngase presente para su valoración en definitiva, en tanto se traten de las constancias de autos.

2. A lo oficios solicitados a: Correo Oficial de la República Argentina SA, Laboratorio Bioquímico Presti y Hospital Eva Perón, estése a lo proveído en el cuaderno de pruebas del actor n° 2.

3. Al oficio solicitado a la OGAT 2: siendo que el expediente ofrecido **"Sucesión de Correa Víctor Luis vs. Abastecedora del Norte SRL s/indemnización por fallecimiento trabajador" (Expte N° 1834/22) "** es íntegramente digital, pudiéndose realizar la compulsa del mismo a través del Portal del SAE, corresponde rechazar el oficio solicitado. Sin perjuicio de ello: Ténganse por incorporados al presente proceso los autos caratulados: ""Sucesión de Correa Víctor Luis vs. Abastecedora del Norte SRL s/indemnización por fallecimiento trabajador" (Expte N° 1834/22)", como prueba documental en poder de terceros, que tramitan por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2.

4. A los fines del reconocimiento de la documental ofrecida en el tercer párrafo, **FÍJASE** el día **09/02/2026 a hs. 8:30** para que se lleve a cabo la audiencia como **testimonial de reconocimiento** en forma presencial. Cítese en calidad de testigos a: **Gonzalo A. Tapie**.

A tal fin deberá el oferente adecuar el presente medio adjuntando el cuestionario propuesto, en el plazo de **1 (un) día**, bajo apercibimiento de tenerlo por no ofrecido en este punto.

Una vez cumplido y firme la presente, notifíquese al testigo haciéndole saber que **deberá comparecer ante la Sala de Audiencias Multifuero** (ubicado en calle Crisostomo Álvarez 535, piso 6) provisto de

su D.N.I. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 372 del C.P.C.C.T. supletorio (que deberá transcribirse) en caso de incomparendo injustificado.

A los fines de la notificación del testigo, **LÍBRESE OFICIO A LA POLICIA.**

Indique la parte actora, DNI y domicilio del Sr. Gonzalo A. Tapie, al fin de la notificación de la audiencia fijada. MJAE 1826/22-A1. Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 23/10/2025

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.